



COLEGIO BAUTISTA
“Siendo como antorcha que alumbra en lugar oscuro”

Plan de Medidas Extraordinarias (PME) aplicación ley 21.290

Estimados padres y apoderados Colegio Bautista:

Saludamos cordialmente, esperando que el Señor este cuidando de cada uno de ustedes y vuestras familias. En el presente documento nos es muy grato presentarles el Plan de medidas extraordinarias (PME) que adoptará nuestro establecimiento abordando la ley 21.290. Para ello, considerando las condiciones actuales de tiempo y alcance se desarrollará un período extraordinario de matrículas a partir del día 15 Febrero 2021 y hasta el 15 Marzo 2021, cuyo objetivo será atender las situaciones especiales de nuestros apoderados que cumplan con las condiciones y califiquen para este plan.

1. Exigencias a padres y apoderados que se acojan al PME:

Aquellos padres, madres y apoderados cuya situación económica se ha visto menoscabada producto de la emergencia sanitaria que presenten una disminución de al menos un 30% de sus ingresos (grupo familiar) percibidos durante 2019 y soliciten la reprogramación de sus cuotas de colegiatura año escolar 2020 y aquellas reprogramadas con anterioridad al mes de Marzo 2020, se les solicitara acreditación que demuestre el menoscabo económico que ha sufrido la familia, según el siguiente detalle:

- Pérdida de empleo a consecuencia de la emergencia de salud pública por brote Covid-19: Conlleva acreditación mediante finiquito de trabajo.
- Se encuentren percibiendo ingresos bajo la ley 19.728 por pérdida de empleo, que establece un seguro de desempleo: Acreditación de montos percibidos mediante comprobantes de pago AFC año 2020 y liquidaciones de sueldo año 2019.
- Se encuentran acogidos a ley 21.227 que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la ley 19.728 en circunstancias excepcionales: Paralización de actividades por mutuo acuerdo o acto de autoridad, reducción temporal de la jornada de trabajo: Se acreditará con anexos de suspensión, o



COLEGIO BAUTISTA

“Siendo como antorcha que alumbra en lugar oscuro”

reducción según corresponda, comprobantes de pago AFC, liquidaciones de sueldo, o cualquier comprobante que acredite los ingresos percibidos.

- Trabajadores independientes 1° categoría, empresarios: Deberán acreditar reducción en sus ventas a través de formularios de declaración mensual de IVA y pago provisional mensual PPM F29 año 2019 y 2020.
- Trabajadores independientes 2° categoría (Honorarios): Deberán presentar informe de honorarios percibidos año 2019 y 2020.

Nota: Para efectuar una comparación de ingresos percibidos del grupo familiar 2019-2020 se solicitará en general presentar liquidaciones de sueldo 2019, declaraciones de renta AT 2020, u otro documento que acredite el monto percibido durante el año 2019.

2. Propuestas y alternativas de pago:

PLAN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS (PME)							
Forma de pago	Doc. Respaldo	Deuda Arancel 2020 - 50%	Deuda Arancel 2020 + 50%	Deuda Arancel 2019 - 50%	Deuda Arancel 2019 + 50%	Deuda Arancel 2019 - 50% y 2020	Deuda Arancel 2019 + 50% y 2020
Pagare notarial 12 cuotas partiendo en Marzo	Exige		x		x		
Pagare notarial 8 cuotas partiendo en Marzo	Exige	x		x			
Pagare notarial 15 cuotas partiendo en Marzo	Exige					X	
Pagare notarial 18 cuotas partiendo en Marzo	Exige						X
Pie inicial 10% y 6 cuotas precio contado TC	No exige	x		x			
Pie inicial 10% y 10 cuotas precio contado TC	No exige		x		x		

Nota: Las medidas, propuestas y flexibilización económica de modalidad diversa de pago y números de cuotas, no genera intereses ni multas por mora, mientras se mantenga la situación de menoscabo económico.

El plan anterior se adecua a un criterio de racionalidad y proporcionalidad en lo adeudado, que en ningún caso deberá ser superior o igual al doble del pago mensual, con la salvedad de que quede expresamente autorizado por el apoderado, sin perjuicio de lo anterior la FECB podrá ejercer las acciones de cobro conforme a lo establecido por los incisos tercero y cuarto del art. 11 del decreto con fuerza de ley n°2, de 2009, del ministerio de educación, una vez



COLEGIO BAUTISTA

“Siendo como antorcha que alumbra en lugar oscuro”

que cese la declaración de emergencia de salud pública de importancia internacional, por brote covid-19.

Saludan atentamente;



Jessica Roa Chaura
Gestora de Administración y Finanzas
Colegio Bautista
Temuco



Juan Luis Salinas Urrutia
Rector
Colegio Bautista
Temuco